

CONSTRUCCIONES ADRISI, S. L.

Don José-Antonio Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 65/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a Construcciones Adrisi, S.L., se ha dictado auto en fecha 9 de julio de 2008, en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por un importe total de 418,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 9 de julio de 2008.—Secretario Judicial, José Antonio Fernández Fernández.—45.339.

CONSTRUCCIONES POLMI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 76/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Construcciones Polmi, S.L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 10 de julio de 2008 en el que se declara a la ejecutada Construcciones Polmi, S.L., en situación de insolvencia total, por un importe de 3.016,86 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 10 de julio de 2008.—Secretario Judicial, D. José Antonio Fernández Fernández.—45.382.

CONSTRUCCIONES SOCIALES BENABARRE, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 27 de Mayo de 2008, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 87.577,72 euros.

b) Acciones a emitir: 14.572 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 euros cada una, números 229.026 al 243.597, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para sus suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 20 de Noviembre de 2008. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismo derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3 acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 16 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª Margarita Soguero Ferrando.—45.998.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS MILÁN, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 244/2008 de este Juzgado, seguido a instancia de El Achaoui Ali, contra Construcciones y Obras Milán, S. L., se ha dictado Auto de fecha 18 de junio de 2008, en situación de insolvencia legal total por importe de 11.153,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—45.409.

CONSTRUMOBEL VALLES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 422/2008 de este Juzgado, seguido a instancias de Ramón Rodríguez Cortes, contra la empresa Construmobel Valles, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10-7-2008, por el que declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.208,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con al artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de julio de 2008.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—45.437.

COPOMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA**(En liquidación)***Balance de liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 275.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 23 de mayo de 2008, se decidió, por unanimidad aprobar el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	0
Inmovilizado	96.000
Total Activo	96.000
Pasivo.	
Capital social	3.005,061
Reservas legales	601,012
Reservas voluntarias	92.393,926
Total pasivo	96.000

Murcia, 4 de julio de 2008.—Firmado El liquidador único. D. Francisco Ramos García.—45.284.

DELYCONSUR 2003, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 632/07 se ha dictado auto con fecha 12/06/08 por el que se declara a la empresa Delyconsur 2003, S.L., en

situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.557,80 € de principal más 312 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 9 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Rosa María Adame Barbeta.—45.319.

DENORRIS SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1472/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Naima El Massaoudi, contra Denorris Systems, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha once de julio de dos mil ocho, por el que se declara a Denorris Systems, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total por importe de 1.900,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de julio de 2008.—45.398.

DESGUACES SANTA ANA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**FRAGMENTADORA Y METALES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que el Socio Único de «Desguaces Santa Ana, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y «Fragmentadora y Metales, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, constituido en Junta General el día 30 de junio de 2008, decidió la fusión de dichas sociedades, absorbiendo la primera a la segunda con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que la sucede a título universal. Se aprobaron como balances de fusión los cerrados el día 31 de diciembre de 2007. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente va a adoptar la denominación de la absorbida.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión, en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 9 de julio de 2008.—Don Joaquín Bellver Pla, Administrador único de «Fragmentadora y Metales, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Desguaces Santa Ana, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal).—45.919. 2.ª 22-7-2008

DISTRIBUCIÓN JUGUETERA CATALANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Distribución Juguetera Catalana, Sociedad anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, a las diez horas del día 4 de agosto de 2008, en la asesoría «Gesinfor Vallés, Sociedad limitada», la cual está domiciliada en Mollet del Vallés, 08100 Barcelona, en la avenida Libertad, números 23-25, planta 2.ª, puerta 2.ª, o en segunda convocatoria si no hubiese quórum sufi-